

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 1361** CATALANA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE ELECTRÓNICA, S.L.  
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)  
CATALANA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE ELECTRÓNICA GROUP, S.L.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Universal de socios de Catalana de Investigación y Desarrollo de Electrónica, S.L. (Sociedad parcialmente escindida) celebrada el día 24 de febrero de 2014, acordó por unanimidad, ratificar la escisión parcial de una parte su patrimonio en favor de Catalana de Investigación y Desarrollo de Electrónica Group, S.L. En virtud de este acuerdo, Catalana de Investigación y Desarrollo de Electrónica, S.L. reducirá su capital social mediante la transmisión en bloque de la parte de su patrimonio que constituye la cartera de participaciones de las mercantiles (i) Cide Productions, S.L., (ii) Catalana de Investigación y Desarrollo de Electrónica Interactive, S.L., (iii) Taldec Communication, S.A.R.L., (iv) Inspiration Works (Uk) Limited, (v) Kurio Appstore Limited (vi) Kidz Delight Ltd, (vii) KD Germany GmbH y (viii) KD Group Hong Kong Limited, de las que la Sociedad Escindida es titular, a la sociedad beneficiaria de nueva creación Catalana de Investigación y Desarrollo de Electrónica Group, S.L., la cual se constituirá simultáneamente y como consecuencia de la citada escisión parcial, adquiriendo, por sucesión a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido y adjudicando a los socios de la Sociedad parcialmente escindida las participaciones sociales de la Sociedad beneficiaria de nueva creación en las proporciones acordadas por la misma Junta General.

Se advierte el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión parcial, todo ello conforme a los artículos 43 y 44 de la citada Ley 3/2009.

Barcelona, 28 de febrero de 2014.- El Administrador solidario, don Luis Leonardo Bravo Sampedro de la sociedad parcialmente escindida Catalana de Investigación y Desarrollo de Electrónica, S.L.

ID: A140011183-1